



UNIDAD A. JURIDICA

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SERVIU V REGIÓN.

CON ESTA FECHA DE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. N° 0108

VALPARAISO, 24 ENE 2012

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N° 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretaria Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 689 de fecha 26.12.2006, publicada en el Diario Oficial de fecha 03.02.2007, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de autorizar las enajenaciones de inmuebles de propiedad de los SERVIU Regionales, a título gratuito u oneroso, que son prescindibles para el cumplimiento de los fines propios de dichos Servicios.
- c) El Ord. N° 7098 de fecha 26/10/2011 del Director de Serviu Región Valparaíso, mediante el cual solicita autorización para transferir a título gratuito a la Ilustre Municipalidad de Petorca, los Lote B-3, B-4, B-5 y B-7 de una superficie total aproximada de 17.957,69 m2, ubicados en la Población El Llano, de la comuna de Petorca., individualizados en el Plano SV10709, agregado en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Petorca bajo el N° 81 correspondiente al año 2002. El lote precitado se encuentra inscrito en mayor extensión a fojas 9 vta. N° 14 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Petorca, correspondiente al año 1972.
- d) La Resolución Exenta N° 1122 del fecha 11/04/2011, de SERVIU REGION DE VALPARAISO, que declara prescindible el inmueble citado en el visto d) de la presente Resolución.
- e) El Ord. N° 2364 de fecha 02/12/2011, de esta SEREMI MINVU Región Valparaíso, que informa favorablemente desde el punto de vista de Desarrollo Urbano la transferencia gratuita del predio individualizado en el visto precedente.
- f) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- g) Decreto D.S.N°50 (V y U), 28 de abril de 2010, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo V Región Valparaíso;

RESOLUCION:

1º Autorizase al Serviu Región Valparaíso para transferir a título gratuito, a la I. Municipalidad de Petorca, los inmuebles individualizados como Lote B-3, B-4, B-5 y B-7 de una superficie total aproximada de 17.957,69 m2, ubicados en la Población El Llano, de la comuna de Petorca., individualizados en el Plano SV10709, aprobado subdivisión por resolución N° 1 de 6 de enero de 2012, de la Dirección de Obras Municipales de Petorca, agregado en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Petorca bajo el N° 81 correspondiente al año 2002. El lote precitado se encuentra inscrito en mayor extensión a fojas 9 vta. N° 14 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Petorca, correspondiente al año 1972.

2º La presente resolución no irroga gastos para esta Secretaría Regional Ministerial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MATIAS AVSOLOMOVICH FALCON
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso


KCF

DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Valparaíso
- Departamento de Planes y Programas
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Oficina de Partes.